



**Universidad
de Santander**

Personería Jurídica 810 de 12 de 2013 del Ministerio de Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE NO ACUERDO
CEC-FT-008-UDES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

DATOS GENERALES

Fecha: 27-01-2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000717	
Convenio (x)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 19-01-2023			
Convocante (s)	Nombre: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES Cedula: 1.070.964.775 Dirección: MZ C SUR, CASA 23A Teléfono: 3105174083 Correo: FRANCISCOJAVIERHERPI@GMAIL.COM		
Convocado (s)	Nombre: ALVARO TOMAS VENCE DIAZ Cedula: 77090251 Dirección: CALLE 4B BIS # 20-84 Teléfono: 3155457576 Correo: N/A		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	(N/A)		
Área o Materia:	PENAL ()	CIVIL Y COMERCIAL (X)	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DINERO, INTERESES, ARREGLOS MECANICOS			

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho





La suscrita SOFIA ALVARADO FRAIJA, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.193.131.137, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 19 de enero de 2023, mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación fue promovido trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de forma presencial en la carrera 7 # 13c-17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 27 de enero a las 10:30 de la mañana.
3. Se elaboraron y remitieron las citaciones para FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PIÑERES en calidad de convocante con número de guía de envío 717 de la empresa @- entrega Resultado: notificación de entrega al servidor exitosa y para ALVARO TOMAS VENCE DIAZ en calidad de convocado, con número de guía de envío 716 de la empresa @-entrega Resultado: notificación de entrega al servidor exitosa. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a la devolución del dinero más los intereses por los arreglos mecánicos realizados al vehículo, cuyas pretensiones son:

El señor Francisco Javier Hernández pretende la devolución del dinero cancelado por la compra del vehículo automóvil, marca Mazda, modelo 2007, color: blanco nevado bicapa, con placas FCU 397, en razón a las eventualidades que surgieron con el vehículo. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.



TRÁMITE

En este estado de la diligencia, La(él) suscrita(o) conciliadora(r) advirtió que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes **NO LLEGARON A UN ACUERDO** que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. constancia a los

CONVOCANTE(S)

Nombre: FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PIÑERO
C.C No. 1070964775

CONVOCADO(S)

Nombre:
C.C No. 77.090.251

CONCILIADOR(A)

Nombre: SOFIA ALVARADO FRAIJA
C.C No. 1.193.131.137

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: TEODORA CECILIA SARMIENTO
C.C No. 1121040764

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

000004

12